



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2 INCISO C, 4.24, 4.28, 4.28.1, 4.31, 5.1.1, 5.3, 5.3.2 INCISO C, 5.3.15, 5.4.1 Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA, SOLICITADO POR LA **UMAE N° 1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN DEL BAJIO.**
- I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060421**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PREVIO NO. **0000004678-2021.**

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE **"EL INSTITUTO"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

- I.8. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE APROBACION DEL SUB-COMITÉ DE ADQUISICIONES EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06/2022** DEL DIA **30 DE DICIEMBRE DE 2022**, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO, **AA-050GYR058-E1-2023**, Y CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 71 FRACCIONES I, II V VI, VII, VIII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

- I.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA

AA-050GYR058-E1-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.8 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE COCOTEROS #176, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION: AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 15230, EN EL DISTRITO FEDERAL, TELEFONO (55) 53563578, CORREO ELECTRONICO nagt0206@hotmail.com

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL QUE SE IDENTIFICA EL MONTO MAXIMO COMO COMPROMISO A REQUERIR.

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$2,093,542.14 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL I.V.A. RESULTANDO \$2,428,508.88 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$5,233,855.35 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), MÁS EL I.V.A. RESULTANDO \$6,071,272.21 (SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO)."

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, LA REMISION DE DICHS BIENES, SELLADA Y/O FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ASI MISMO DEBERA DE TRAER EL ARCHIVO LAYOUT EN CD E IMPRESO FIRMADO POR LOS JEFES DE SERICIO, MISMOS QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS PLANTA ALTA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N C.P. 37320 COL. LOS PARAÍDOS, LEON GUANAJUATO MEXICO. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS.**
- b. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.
- c. EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS PLANTA ALTA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N C.P. 37320 COL. LOS PARAÍDOS, LEON GUANAJUATO MEXICO. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS.** PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A PARTIR DEL DÍA **01 DE ENERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD A SOLICITUD EXPRESA Y PROGRAMACION QUIRURGICA DEL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOTORACICA LOS CUALES SE DEBERAN ENTREGARAN EN EL SERVICIO DE CIRUGIA DE CARDIOTORACICA DE LA UNIDAD A MAS TARDAR A LOS 3 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD UNA VEZ CONFIRMADA LA RECEPCION DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE EXISTA UNA URGENCIA POR PARTE DE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL MATERIAL PARA EL PROCEDIMIENTO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HRS.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL INSTITUTO", ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

"EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES INMEDIATO POSTERIOR COPIA DE LAS REMISIONES DEL MATERIAL UTILIZADO, ASI COMO EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 20 DE ENERO DE 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ~~DENTRO DE LOS~~ 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. 2

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2 (DOS)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN PLANTA ALTA DE BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOSO Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍDOS C.P. 37320 LEON GUANAJUATO MEXICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE SE HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 32**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARA PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO, SERA DEL 2.5% POR CADA DIA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL CONCEPTO INCLUMPLIDO SON CONSIERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MAXIMO DE CUATRO DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACION ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASI COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HABILIS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBE CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBE CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACION, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HABILIS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA DE MATERIAL. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A ~~DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.~~

EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOTORACICA NOTIFICARA POR ESCRITO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INCUMPLIMIENTO DE EL PROVEEDOR CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO

CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1 CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

2 CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3 CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4 CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

5 CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

6 SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA
- b) Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- d) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS"

ANEXO 2 (DOS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
 DIRECTA

AA-050GYR058-E1-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
 TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

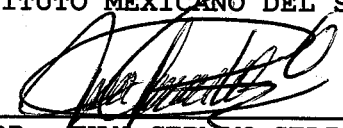
DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, el código civil federal, el código federal de procedimientos civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE **LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO MEXICO**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO, EL **DÍA 03 DE ENERO DE 2023**.

"EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

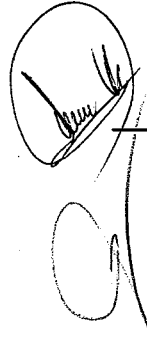
"EL PROVEEDOR"
 COMERCIALIZADORA MEDICA OM, S.A. DE C.V.


 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
 TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
 ESPECIALIDADES No. 1 CMN DEL BAJIO Y
 APODERADO LEGAL DEL IMSS


 C. NORMA ANGELICA GÓMEZ TORRES
 REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRAC II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACC VII Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71, 72, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.28, 4.28.1, 4.31, 4.35, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 INCISO C, 5.3.15 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.


 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO


 MTRA. JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA

AA-050GYR058-E1-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUINENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 27, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.34, 4.36, 5.3.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA REQUINENTE

ÁREA REQUINENTE

DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
ENCARGADO DE DIRECCIÓN MEDICA

DR. LUIS MANUEL VARGAS RAMIREZ
JEFE DE DIVISION DE CARDIO-NEUMO
Y MEDICINA AGUDA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA NÚMERO SEI-A-23-EG-0421-0008, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$2,093,542.14 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL I.V.A. RESULTANDO \$2,428,508.88 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$5,233,855.35 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), MÁS EL I.V.A. RESULTANDO \$6,071,272.21 (SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), CELEBRADO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MÉDICA OM, S.A. DE C.V. EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-050GYR058-E1-2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

ANEXO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN	PRECIO
PAQUETE 1 CIRUGIA ELECTIVA	\$45,768.00
PAQUETE 2 CIRUGIA DE ALTO RIESGO	\$113,403.33
PAQUETE 3 CIRUGIA EMERGENTE	\$ 121,236.67
PAQUETE 4 CIRUGIA CORONARIA SIN DERIVACION CARDIOPULMONAR	\$ 67,382.00
PAQUETE 5 DE AUTOTRANSFUSION	\$6,000.00
PAQUETE 6 PARA BALON INTRA-AORTICO DE CONTRAPULSACION	\$ 40,200.00
PAQUETE 8 CANULAS FEMORALES ARTERIALES Y VENOSAS	\$ 7,800.00
PAQUETE 9 HIPERTENSION ARTERIAL PULMONAR	\$ 110,000.00
VALVULAS AORTICAS	\$ 52,000.00
VALVULAS MITRALES	\$ 52,000.00
VALVULAS BIOLOGICAS MITRALES DE PERICARDIO BOVINO DE BAJO PERFIL	\$ 81,000.00
VALVULAS BIOLOGICAS AORTICAS DE PERICARDIO BOVINO DE BAJO PERFIL	\$ 81,000.00
ANILLOS VALVULARES MITRALES: Para reparación mitral con núcleo de titanio sobre moldeado con forma de silla de montar, con silicón y cubierto con poliéster. El anillo está marcado en tres puntos con suturas de colores: dos marcadores corresponden a los trigonos de la válvula mitral y uno identifica el punto medio del dispositivo. El tamaño del dispositivo viene indicado por el diámetro interior del anillo en su punto de máxima anchura. El núcleo de titanio permite la visualización radiográfica del dispositivo.	\$ 21,000.00
ANILLOS VALVULARES TRICUSPIDEOS: Anillo de reparación de válvula tricúspide con forma tridimensional creado únicamente para concordar con la forma natural de la válvula nativa, diseñado para evitar interferencia con el sistema de conducción del corazón, por lo que se trata de un anillo incompleto. Cuenta con área de compresión septal lateral diseñado para tratar la dilatación anular. Tiene un bajo perfil de altura de 3.3mm	\$ 21,000.00
TUBOS VALVULADOS	\$ 45,000.00
DESCRIPCIÓN	PRECIO
PAQUETE 1 CIRUGIA ELECTIVA	\$45,768.00
PAQUETE 2 CIRUGIA DE ALTO RIESGO	\$113,403.33
PAQUETE 3 CIRUGIA EMERGENTE	\$ 121,236.67
VALVULAS AORTICAS	\$ 52,000.00
VALVULAS MITRALES	\$ 52,000.00
VALVULAS BIOLOGICAS MITRALES DE PERICARDIO BOVINO DE BAJO PERFIL	\$ 81,000.00
VALVULAS BIOLOGICAS AORTICAS DE PERICARDIO BOVINO DE BAJO PERFIL	\$ 81,000.00

IMPORTE MINIMO	\$2,093,542.14	IMPORTE MAXIMO	\$5,233,855.35
IVA	\$334,966.74	IVA	\$837,416.86
IMPORTE TOTAL	\$2,428,508.88	IMPORTE TOTAL	\$6,071,272.21

FIANZA

\$523,385.53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

EQUIPO ELECTROMEDICO A INSTALAR

EQUIPOS	CANTIDAD A INSTALAR
UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA CON BATERIA	(1)
SIERRA PARA ESTERNOTOMIA	(1)
LAMPARA FRONTAL DE FIBRA OPTICA FRIA CON FUENTE DE PODER	(1)
LUPAS QUIRÚRGICAS	(2)
DEFIBRILADOR PARA QUIRÓFANO CON MONITOR INTEGRADO, PALAS INTERNAS Y EXTERNAS PARA ADULTO	(1)
GENERADOR DE MARCAPASO EXTERNO CON CABLES	(3)
SEPARADOR DE ESTERNON PARA CIRUGÍA CORONARIA SIN BOMBA	(1)
SEPARADOR ESTERNAL PARA DISECCIÓN DE ARTERIA MAMARIA INTERNA IZQUIERDA Y DERECHA Y CON ESTABILIZADOR ARTERIAL	(1)
SET REVASCULARIZACION	(1)
SET BASICO DE CORAZON	(1)
ELECTROCAUTERIO	(1)
UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERACIÓN COMPLETA DE SANGRE	(2)
SISTEMA DE INFUSIÓN RAPIDA DE SANGRE Y LIQUIDOS INTRAVENOSC	(1)
BOMBA CENTRIFUGA PARA CIRCULACION ESTRACORPOREA	(1)
EQUIPO DE GASOMETRIA	(0)
MONITOR DE GASTO CARDIACO CONTINUO	(1)
UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA PARA BALON DE CONTRAPULSACION	(2)
ECOCARDIOGRAFO PORTÁTIL CON DOPPLET COLOR	(0)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA
CIRUGIA CARDIOVASCULAR
SERVICIO: QUIRÓFANO.
DEFINICIÓN: EQUIPO ELECTRONICO Y NEUMÁTICO RODABLE QUE PERMITEN SUPLIR LA FUNCION DE OXIGENACION Y BOMBEO DE LA SANGRE; POR METODO INVASIVO. BASE DE MANDO DE CINCO POSICIONES, BATERIA DE RESPALDO INTEGRADA, CABEZALES DE RODILLOS, CAPACIDAD DE GENERAR FLUJOS PULSATILES, INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M., SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO, CONTROL DE VELOCIDAD MANUAL, TRANSMISIÓN, MONITOR DE SEGURIDAD, ALARMAS, MONITOR ARTERIAL, INDICADORES DE TIEMPO, PINZAMIENTO. MONITOR DE CARDIOPLEJIA, TIEMPO. MONITOR DE PH Y GASES. MONITOR PARA SATURACION DE OXIGENO, HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO. MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO. MODULO QUE PERMITA HACER PULSATILES A CUALQUIERA DE LOS CABEZALES DE RODILLOS. INTERCAMBIADOR DE CALOR, REGULADORES DE TEMPERATURA.
SIERRA
SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA
ELÉCTRICA
RECIPROCANTE
CON PROTECTOR DE HOJA
2 HOJAS DE REEMPLAZO
LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA, CON FUENTE DE LUZ Y CABLE DE FIBRA ÓPTICA.
LUPAS QUIRÚRGICAS
USO: QUIRÓFANO
DESCRIPCIÓN: LUPAS QUIRÚRGICAS AUTO AJUSTABLES PARA CIRUGÍA DE CORAZON DE DOS AUMENTOS (2X) O TRES AUMENTOS (3X)
DEFIBRILADOR CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS
ESPECIALIDAD (ES): CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA.
SERVICIO (S): QUIRÓFANO.
DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTATIL PARA DEFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO. CON PANTALLA LCD, TRC O ELECTROLUMINISCENTE. CON DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDÍACA. DESPLIEGUE TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, Y AVF), ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA ALARMAS VISIBLES, AUDIBLES Y AJUSTABLES POR EL USUARIO CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO: DESCARGA DIRECTA PREFIJADA.
CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS (ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y/U ÓXIDO DE ETILENO).
PALETAS INTERNAS REUSABLES PARA ADULTO DE 75 MM DE DIÁMETRO +/- 10.
PALETAS INTERNAS REUSABLES PARA PEDIATRÍA DE 56 MM DE DIÁMETRO +/- 10.
PALETAS EXTERNAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA,
CON SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO (CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (DEFIBRILACIÓN).
CON DESCARGA: DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.
CON CAPACIDAD DE AUTODESCARGA
CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA
CON BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA: QUE PERMITA DAR 50 DEFIBRILACIONES A 360 JOULES O 2 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO.
TIEMPO DE CARGA MÁXIMO.
SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELECTRICA DEL CORAZON.
CONSUMIBLES: CABLE DE CINCO PUNTAS PARA EL PACIENTE. ELECTRODOS AUTOADHERIBLES DESECHABLES. PASTA O GEL CONDUCTIVO. ROLLO DE PAPEL TÉRMICO.
INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
OPERACIÓN. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
MANTENIMIENTO. PREVENTIVO.CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA

AA-050GYR058-E1-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

GENERADOR DE MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO
MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 A 150 PPM (PULSACIONES POR MINUTO), CORRIENTE DE SALIDA DE 0.1 MA HASTA 28 MA (MILLIAMPERES). SENSIBILIDAD, RANGO DE 1MV HASTA 20 MV. FUENTE DE ALIMENTACIÓN 1 BATERIA ALCALINA DE 9 V.
SEPARADOR DE ESTERNON
SEPARADOR DE ESTERNON ESPECIFIFICO PARA FIJAR ESTABILIZADOR CORONARIO DE BRAZO ARTICULADO Y SUJETADOR CARDIACO DE SUCCION, PARA CIRUGÍA CORONARIA SIN BOMBA.
SEPARADOR ESTERNAL PARA DISECCION DE ART. MAMARIA
JUEGO DE INSTRUMENTAL REVASCULARIZACION
1 DOS MANGO DE BISTURI LARGO NO. 3
2 UNA TIJERA METZENBAUM, CURVA, DE 23CM. DE LONGITUD.
3 UNA TIJERA MAYO, DUROTIP, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.
4 UNA TIJERA MAYO. DUROTIP, CURVA, DE 170 MM. DE LONGITUD.
5 UNA TIJERA SIMS DUROTIP, CURVA, DE 200 MM. DE LONGITUD.
6 UNA TIJERA METZENBAUM CURVA, DUROTIP, DE 230 MM. DE LONGITUD.
7 UNA TIJERA VASCULAR, DIETRICH HEGEMANN, RAMAS ANGULADAS A 25°. 180 MM LONG.
8 UNA TIJERA VASCULAR, DIETRICH HEGEMANN, RAMAS ANGULADAS A 45°. 180 MM LONG.
9 UNA TIJERA VASCULAR, DIETRICH HEGEMANN, RAMAS ANGULADAS A 55°. 180 MM LONG.
10 UNA TIJERA VASCULAR, DIETRICH HEGEMANN, RAMAS ANGULADAS A 90°. 180 MM LONG.
11 UNA TIJERA VASCULAR, DIETRICH, RAMAS ANGULADAS A 125°. CON BARRA ESTABILIZADORA, 180 MM. LONG.
12 VEINTE PINZAS HALSTED MOSQUITO CURVA, DE 125 MM. DE LONGITUD.
13 DOS PINZAS FOESTER CURVA, ESTRIADA, DE 240 MM. DE LONGITUD.
14 DOS PINZAS FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, DE 240 DE LONGITUD.
15 DIEZ PINZAS ROCHESTER PEAN CURVA, DE 180 MM. DE LONGITUD.
16 DOS PINZA MIXTER O SHAUGNESSY, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, DE 190 MM. LONG.
17 UNA PINZA VASCULAR, DE BAKEY, ANGULADA, DE 220 MM. DE LONG.
18 DOS PINZAS VASCULAR COOLEY ANGULADA 30°, CALIBRADA, CONTROL PRESION 7 PASOS DE 160 MM. DE LONGITUD.
19 UNA PINZA VASCULAR COOLEY ANGULADA 60°, CALIBRADA, CONTROL DE PRESION EN 7 PASOS, DE 150 MM. DE LONGITUD
20 UNA PINZA DEBAKEY, COARTACION, ATRAUMATICA, CONTROL DE PRESION 9 PASOS, LONG. 220MM
21 UNA PINZA DEBAKEY, COARTACION, ATRAUMATICA, LONG. 200MM
22 DOS PINZAS TIPO BULLDOG, DEBAKEY, CURVA, DE 80 MM. DE LONG.
23 DOS PINZAS TIPO BULLDOG, DEBAKEY, RECTA, DE 85 MM. DE LONG.
24 DOS PINZAS DISECCION ESTANDAR SIN DIENTES, DE 145 MM. DE LONGITUD.
25 CUATRO PINZAS DISECCION DE STANDARD, CARBURO TUNGSTENO, ATRAUMATICA, DE 150 MM. DE LONGITUD.
26 DOS PINZAS DISECCION, DEBAKEY, PUNTA 1 MM, ESTRIADA.
27 DOS PINZAS DE TUBO, PARA TUBO, DE 200MM DE LONGITUD.
28 UNA TIJERA CORTA ALAMBRE UNIVERSAL, CARBURO TUNGSTENO DE 120 MM. DE LONGITUD.
29 UN GANCHO PARA NERVIO CUSHING, DE 190 MM. DE LONGITUD.
30 UN JUEGO DE 6 DILATADORES DE BAKEY, DE 0.5 MM. A 3.0 MM. DE DIAMETRO.
31 DOS SEPARADORES DE FARABEUF, DE 120 MM. DE LONGITUD.
32 DOS SEPARADORES CUSHING, CON VALVA DE 10X13 MM. DE ANCHO. 200 MM DE LONGITUD
33 UN SEPARADOR WEITLANER, GARFIOS ROMOS, DE 200 MM. DE LONGITUD.
34 UN SEPARADOR RICHARDSON-EASTMAN, CON VALVA MEDIANA.
35 DOS CANULAS DE ASPIRACION YANKAUER, DE 285 MM. DE LONGITUD.
36 DOS CANULAS DE ASPIRACION VASCULAR DEBAKEY, DE 280 MM. DE LONGITUD.
37 DOS PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, CARBURO TUNGSTENO.
38 DOS PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, CARBURO TUNGSTENO, DE 200 MM. DE LONGITUD.
39 UN PORTA AGUJA MICRO VASCULAR HELLEBERG/KUPKA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 210 DE LONG.
40 DOS PORTA AGUJAS VASCULAR DE BAKEY RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 230 MM. DE LONGITUD.
41 PORTA AGUJAS PARA ESTERNON
42 DOS PORTA AGUJAS DEBAKEY PARA CIRUGIA VASCULAR CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.
43 DOS AGUJAS DE HEPARINA DE BAKEY, DE 3.7 MM, LONG. 5 MM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJTO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA

AA-050GYR058-E1-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

44 DOS AGUJAS DE HEPARINA DE BAKEY, DE 3 MM, LONG. 63 MM.
45 UN JUEGO DE NUEVE DILATADORES VASCULARES DEBAKEY, DE 1.0 A 5.0 MM. DE DIAMETRO. LONG. 190 MM
46 UN CONTENEDOR PARA EL INSTRUMENTAL
47 SEPARADOR DE ESTERNON FINOCHIETTO
JUEGO DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZON
1 UN MANGO DE BISTURI LARGO, DEL NO. 7.
2 DOS MANGOS DE BISTURI LARGO, DEL NO. 3.
3 UNA TIJERA MAYO, CURVA, DE 170 MM. DE LONG.
4 UNA TIJERA MAYO HARRINGTON, RECTA, DE 230 MM. DE LONG.
5 UNA TIJERA VASCULAR, SATINSKY, DE 240 MM. DE LONGITUD.
6 UNA TIJERA VASCULAR, POTTS-SMITH, RAMAS ANGULADAS A 60°. LONG. 190 MM
7 UNA TIJERA CORTA ALAMBRE UNIVERSAL, CON UN FILO DENTADO, DE 120 MM. DE LONGITUD.
8 VEINTE PINZAS HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 125 MM. DE LONGITUD.
9 DIEZ PINZAS KELLY, CURVA, DE 140 MM. DE LONG.
10 DOS PINZAS FOERSTER BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, DE 240 MM. DE LONGITUD.
11 UNA PINZA FOERSTER BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, DE 240 MM. DE LONGITUD.
12 CUATRO PINZAS ROCHESTER PEAN, CURVA, DE 200 MM. DE LONGITUD
13 CUATRO PINZA ALLIS 5 X 6 DIENTES, DE 190 MM. DE LONGITUD.
14 DOS PINZAS LAHEY SWEET QUIJADAS CURVAS ESTRIAS LONGITUDINALES DE 225 MM. DE LONGITUD.
15 UNA PINZA VASCULAR DE COOLEY, RAMA CON ANGULACION APROX. DE 45° DE 225 MM. DE LONG
16 UNA PINZA CLAMPS COOLEY, CON ANGULO A 85 GRADOS. LONG. 150 MM.
17 UNA PINZA DE BAKEY, CON ANGULO A 60 GRADOS, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 MM.
18 DOS PINZAS DISECCION ESTANDAR SIN DIENTES DE 145 MM. DE LONGITUD.
19 DOS PINZAS DISECCION ADSON, SIN DIENTES, PUNTA DE DIAMANTE, LONGITUD DE 200 MM.
20 DOS GANCHOS NERVIO CRILE
21 DOS SEPARADORES FARABEUF DE 150 MM. DE LONGITUD.
22 UN SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 X 13 MM. DE ANCHO Y DE 200. DE LONGITUD.
23 DOS SEPARADORES DESMARES CUSHING,
24 DOS SEPARADORES COOLEY, UNO DERECHO DE 245 MM LONG. HOJA MEDIANA Y UNO IZQUIERDO. DE 255MM
25 DOS CANULAS ASPIRACION FINSTER 320 MM. DE LONG.
26 UNA CANULA DE ASPIRACION FINSTER, CURVA. 320 MM. DE LONGITUD.
27 DOS PORTA AGUJA MAYO HEGAR, TITANIO, DE 200 MM. DE LONGITUD
28 DOS PORTA AGUJA MAYO HEGAR, TITANIO, DE 150 MM. DE LONGITUD.
29 UN PORTA AGUJA CARDIOVASCULAR, SAROT, CON INSERTOS DE TUNGSTENO, DE 270 MM. DE LONGITUD.
30 DOS PORTA AGUJA CARDIOVASCULAR, DE BAKEY, TITANIO, DE 230 MM. DE LONGITUD.
31 DOS PORTAAGUJAS HEGAR, 17.5 CMS. DE LONGITUD.
32 TRES PINZAS DE TUBO, CON ESTRIBO DE PROTECCION, DE 180MM. DE LONGITUD.
ELECTROCAUTERIO
USO : QUIRÓFANO
DESCRIPCION : UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE ALTA FRECUENCIA CON RANGO DE POTENCIA DE CORTE Y COAGULACIÓN MONOPOLAR DE 0 A 300 WATTS MÁXIMO, Y BIPOLAR DE 0 A 50WATTS COMO MINIMO, CON EFECTOS DE COAGULACIÓN DURANTE EL CORTE ; COAGULACIÓN MONOPOLAR Y BIPOLAR, COAGULACIÓN EN ESPRAY, SISTEMA DE ALARMAS QUE INDIQUEN LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LA PLACA Y SU CONTACTO ADECUADO CON EL PACIENTE, PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIONES Y PLACA REUSABLE PARA PACIENTE Y CABLE DE ALIMENTACIÓN.
UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERACIÓN COMPLETA DE SANGRE
EQUIPO SEMIPORTÁTIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS, ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS. BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD, RANGO DE FLUJO AJUSTABLE, DETECTOR DE BURBUJAS, FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACIÓN DE AUTOMÁTICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE ERITROCITOS. SISTEMA DE VACÍO INTEGRADO. CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE, CON TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA SU APERTURA DURANTE LA OPERACIÓN, CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAÑOS DE CAMPANAS, CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD, CON CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO. FLUJO CONTINUO DE LAVADO. CÓDIGO DE COLORES.
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS
ESPECIALIDAD : QUIRÓFANO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PROVEER CALOR CONSISTENTE EN PROPORCIONES RUTINARIAS CON CIRCULACIÓN DE AGUA A 42° C.
BOMBA CENTRIFUGA PARA MANEJO MINIMO EXTRACORPOREO
EQUIPO ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS GASOMETRO
ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y LACTATO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MEDICIÓN POR ELECTRODOS Y/O IÓN SELECTIVO ANALITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE: DETERMINACIÓN MÍNIMA AUTOMATIZADO FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHO VOLUMEN DE MUESTRA. ACEPTACIÓN DE SANGRE TOTAL VENOSA, ARTERIAL Y CAPILAR NÚMERO DE PRUEBAS A PROCESAR POR HORA MUESTRAS EN JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SOFTWARE EN ESPAÑOL REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO
NOMBRE GENERICO: MONITOR DE GASTO CARDIACO CONTINUO
ESPECIALIDAD : CIRUGIA
DESCRIPCIÓN: MONITOR AVANZADO PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO, MEDIANTE EL METODO DE TERMODILUCION. PUEDE CONFIGURARSE PARA MEDIR LA SATURACIÓN VENOSA DE OXIGENO MEZCLADO, CUANDO SE USA CON LOS CATÉTERES PARA GASTO CARDIACO CONTINUO Y OXIMETRIA, CALCULA LOS PARÁMETROS HEMODINAMICOS Y DE OXIGENACION.
UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALON DECONTRAPULSACION.
SISTEMA DE SOPORTE QUE REDUCE LA POSCARGA Y PROBABLEMENTE AUMENTA LA PRESION DE PERFUSIÓN CORONARIA DURANTE LA DIÁSTOLE
BOMBA DE CONTRAPULSACION
MICROPROCESADOR
IDENTIFICACION AUTOMATICA DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DE BALON, MEDIANTE CONECTOR CONECTADO ELECTRÓNICAMENTE Y POR COLOR.
CON PARÁMETROS PRE-ESTABLECIDOS MINIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA SIN NECESIDAD DE PROGRAMAR PURGA DE CONDENSADOS EN FORMA AUTOMATICA, LATIDO A LATIDO Y SIN INTERRUPCION DE LA ASISTENCIA, CON DEPOSITO DE CONDENSADOS INTEGRADO.
SOPORTE DE BATERIA MINIMO DE 240 MINUTOS
RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DEL CABLE DE ECG DE 3 A 5 DERIVACIONES
GANANCIA AUTOMATICA Y CONTINUA DEL TRAZO DE ECG
TARJETA DE MEMORIA RAPIDA PARA PROGRAMACIÓN DE PARÁMETROS DE INICIO Y DE CICLOS STANDARD
RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE LA SEÑAL DE ECG Y AP QUE ESTA UTILIZANDO
PROTOCOLOS DE DESTETE AUTOMÁTICOS, CON MONITOREO AUTOMATICO DE PROGRESO
MONITOR POLICROMATICO DE ALTA RESOLUCIÓN DESPLAZABLE, MINIMO DE TRES COLORES
CON CALIBRACIÓN DE TODOS LOS CANALES
DESPLIEGUE DE CURVAS CALIBRADAS DE:
ECC
PRESION ARTERIAL
PRESION DE BALON
DESPLIEGUE DE VALORES DE:
FRECUENCIA CARDIACA
PRESION SISTÓLICA PICO
PRESION DIASTOLICA PICO
PRESION SISTOLICA FINAL
PRESION ARTERIAL MEDIA
SATURACION DE OXIGENO
VOLUMEN DE BALON UTILIZADO
VOLUMEN DE INFLADO DE BALON
RESERVA DE HELIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

MENSAJES DE ALARMA Y/O DIAGNOSTICO
ESCALA DE INTERVALO DEL CICLO INFLADO-DESINFLADO
CURSOR QUE PERMITE HACER MEDICIONES DE ONDAS DE ECG Y PRESION ARTERIAL
SINCRONIZACION DE INFLADO Y DESINFLADO
AJUSTE AUTOMATICO DE LA SINCRONIZACION PARA CAMBIOS DE FRECUENCIA Y ARRITMIA
DISPARO SINCRONIZADO POR ECG EN TRES FORMAS DISTINTAS
DISPARO SINCRONIZADO POR MARCAPASO AURICULAR, VENTRICULAR Y AURICULO /VENTRICULAR
DISPARO SINCRONIZADO POR PRESION ARTERIAL
DISPARO INTERNO VARIABLE DE 40 A 120 LPM
FILTRO PARA INTERFERENCIAS
INTERVALOS DE ASISTENCIA DE 1:1, 1:2, 1:3
DETECCION DE FUGAS DE HELIO CON SENSIBILIDAD MINIMA DE 3CC/MIN, Y SUSPENSIÓN DE BOMBEO.
CAPACIDAD DE BOMBEO AJUSTABLE DE 0.5 A 50 CC CON PROTECCIÓN PARA SOBREENFLADO
REGISTRADOR TERMICO DE DOS CANALES PROGRAMABLE CON IMPRESOR DE PARÁMETROS HEMODINAMICOS
REGISTRO AUTOMATICO DE LA PRESION ARTERIAL Y LA CURVA DE INFLADO DE BAÑON AL ACCIONARSE LAS ALARMAS DE PRIORIDAD
CONGELADOR DE PANTALLA
MODEM BIDIRECCIONAL
CON CAPACIDAD DE ENVIAR O RECIBIR SEÑALES DE UN MONITOR EXTERNO COMPATIBLE
FUNCIONA CON TANQUE DE HELIO RECARGABLE. PERMITE EL RECAMBIO DEL TANQUE SIN INTERRUMPIR LA ASISTENCIA.
RUEDAS RETRACTILES PARA TRANSPORTE EN AMBULANCIAS TERRESTRES Y AEREAS
INCLUYE CABLE DE ECG
INCLUYE CABLES PARA MONITORES EXTERNOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

**MATERIA QUE SE DEBE TENER POR PROCEDIMIENTO EN EL PROCESO DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR.**

PAQUETE # 1 CIRUGIA ELECTIVA

MATERIAL	CANTIDAD
TUBERIA ADULTO	2
OXIGENADOR ADULTO	2
FILTRO ARTERIAL	2
EEP DE SUTURA	2
INTRODUCTOR 7Fr	2
SWAN-GANZ 7FR	2
HEMOCONCENTRADOR	2
CAMPANA CENTRIFUGA 3/8	2
CANULA AORTICA Fr 24, FR.22	2
CANULA UNICA BOBLE CANASTILLA Fr 40/51	2
CANULA PARA CARDIOPLEGIA Fr 14 O 16	2
CANULA VENTRICULAR Fr 14 O 16	2
TUBOS DE TIERRA DE CELITE (ACT)	20
SET COMPLETO DE VALVULAS MITRALES Y AORTICAS. (TENER DISPONIBLES EN LA CIRUGIA)	TRES SET DE VALVALVULAS AORTICAS. TRES SET DE VALVALVULAS MITRALES. CON MEDIDORES
POLIESTER 3/0 CON AGUJA 16mm MEDIO CIRDULO CARDIOVASCULAR CON TEFLON.	3 CAJAS
POLIESTER 2/0 CON AGUJA 20mm MEDIO CIRCULO CARDIOVASCULAR CON TEFLON	2 CAJAS
POLIPROPILENO 3/0 CON AGUJA 16mm CON AGUJA MEDIO CIRCULO CON TEFLON	2 CAJAS
TEFLON AFELPADO 10X10	2 PZAS

***LA DOTACION FIJA DIARIA SON DOS EQUIPOS. SE CONTEMPLA UNO DE RESPALDO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

PAQUETE #2 CIRUGIA DE ALTO RIESGO

MATERIAL	CANTIDAD
TUBERIA ADULTO .	2
OXIGENADOR ADULTO CON FILTRO INTEGRADO	2
EEP DE SUTURA	2
INTRODUCTOR 7Fr	2
SWAN-GANZ 7FR	2
HEMOCONCENTRADOR	2
CAMPANA CENTRIFUGA 3/8	2
EQUIPO PARA CARDIOPLEJIA	2
CANULA AORTICA Fr 24, FR. 22	2
CANULA UNICA BOBLE CANASTILLA Fr 40/51	2
CANULA PARA DRENAR VENAS CAVAS 38 CON CONECTOR 3/8	1
CANULA PARA DRENAR VENAS CAVAS 40 CON CONECTOR 3/8	1
CANULA PARA CARDIOPLEGIA Fr 14 O 16	2
CANULA VENTRICULAR Fr 14 O 16	2
TUBOS DE TIERRA DE CELITE (ACT)	20
SET COMPLETO DE VALVULAS MITRALES Y AORTICAS. (TERNER DISPONIBLES DURANTE LA CIRUGIA)	TRES SET DE VALVULAS AORTICAS. TRES SET DE VALVULAS MITRALES. CON MEDIDORES.
CLIPADORAS 11.5	2
PROLENE CARDIOVASCULAR 3/0 C/A 16mm MEDIO CIRCULO	4 CAJAS
POLIESTER 3/0 CON AGUJA 16mm CARDIOVASCULAR CON TEFLON	3 CAJAS
POLIESTER 2/0 CON AGUJA 20mm MEDIO CIRCULO CARDIOVASCULAR	2 CAJAS
TEFLON AFELPADO	2 PZAS
TISSEEL DE 4ml	2 PZAS
BIOGLUE 5ml	1 PZA

*LA DOTACIÓN FIJA DIARIA SON DOS EQUIPOS. SE CONTEMPLA UNO DE RESPALDO

PAQUETE #3 CIRUGIA EMERGENTE

MATERIAL	CANTIDAD
----------	----------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

TUBERIA ADULTO	2
OXIGENADOR ADULTO CON FILTRO INTEGRADO	2
EPP DE SUTURA	2
INTRODUCTOR 7Fr	2
SWAN-GANZ 7FR	2
HEMOCONCENTRADOR	2
CAMPANA CENTRIFUGA 3/8	2
EQUIPO PARA CARDIOPLEJIA	2
EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION	1
CANULA AORTICA Fr 24, FR. 22	2
CANULA UNICA BOBLE CANASTILLA Fr 40/51	2
CANULA PARA CARDIOPLEGIA Fr 14 O 16	2
CANULA VENTRICULAR Fr 14 O 16	2
TUBOS DE TIERRA DE CELITE (ACT)	20
SET COMPLETO DE VALVULAS MITRALES Y AORTICAS. (TENER DISPONIBLES DURANTE LA CIRUGIA)	TRES SET DE VALVULAS AORTICAS. TRES SET DE VALVULAS MITRALES.
CLIPADORAS 11.5	2
PROLENE CARDIOVASCULAR 3/0 C/A 16mm MEDIO CIRCULO CHICA	4 CAJAS
POLIESTER 3/0 CON AGUJA 16mm MEDIO CIRCULO CARDIOVASCULAR CON TEFLON	3 CAJAS
POLIESTER 2/0 CON AGUJA 20mm MEDIO CIRCULO CARDIOVASCULAR	2 CAJAS
TEFLON AFELPADO	2 PZAS
TISSEEL DE 4ml	2 PZAS
BIOGLUE 5ml	1 PZA

*LA DOTACIÓN FIJA DIARIA SON DOS EQUIPOS. SE CONTEMPLA UNO DE RESPALDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

PAQUETE # 4 CIRUGIA CORONARIA SIN DERIVACION CARDIOPULMONAR (DCP)

MATERIAL	CANTIDAD
ESTABILIZADOR CARDÍACO	2 PZAS
DISPOSITIVO DE ACCESO (SUCCIONADOR)	2 PZAS
ASPERSON CARDÍACO	2 PZAS
SHUNT 1.5	4 PZAS
SHUNT 2.	4 PZAS
SHUNT 2..5	4 PZAS
SHUNT 3.0	4 PZAS
SURGILOOPS (LIGAS)	2 PZAS

*EQUIPO PARA CIRUGÍA SIN BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPORA (RVM) DEBE VENIR CON SU SEPARADOR QUE SEA COMPATIBLE.

PAQUETE # 5 AUTOTRANSFUSION

MATERIAL	CANTIDAD
EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION COMPLETO	1

PAQUETE # 6 BALON INTRA-AORTICO DE CONTRAPULSACION

MATERIAL	CANTIDAD
BALON INTRA-AORTICO DE CONTRAPULSACION 30 - 34 CC 40 CC	1

PAQUETE # 7 HIPERTENSION ARTERIAL

MATERIAL	CANTIDAD
TANQUE DE OXIDO NITRICO (NO)	1
DOSIFICADOR	1
MANOMETRO	1
ADITAMENTOS DESECHABLE POR PACIENTE	

MATERIA DE USO ESPECIFICO EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR

MATERIAL	CANTIDAD
VALVULAS BIOLÓGICAS MITRALES Y AORTICAS DE PERICARDIO BOVINO DE BAJO PERFIL.	TENER DISPONIBLES SET COMPLETOS CON MEDIDORES CUANDO SE REQUIERAN
TUBOS VALVULADOS AORTICOS	TENER DISPONIBLES SET COMPLETOS CON MEDIDORES CUANDO SE REQUIERAN
ANILLOS VALVULARES MITRALES: Para reparación mitral con núcleo de titanio sobre moldeado con forma de silla de montar, con silicón y cubierto con poliéster. El anillo este marcado en tres puntos con suturas de colores: dos marcadores corresponden a los triángulos de la válvula mitral y uno identifica el punto medio del dispositivo. El tamaño del dispositivo viene indicado por el diámetro interior del anillo en	TENER DISPONIBLES SET COMPLETOS CON MEDIDORES CUANDO SE REQUIERAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

su punto de máxima anchura. El núcleo de titanio permite la visualización radiográfica del dispositivo.	
ANILLOS VÁLVULARES TRICUSPIDEOS: Anillo de reparación de válvula tricúspide con forma tridimensional creado unicamente para concordar con la forma natural de la válvula nativa, diseñado para evitar interferencia con el sistema de conducción del corazón, por lo que se trata de un anillo incompleto. Cuenta con área de compresión septal lateral diseñado para tratar la dilatación anular. Tiene un bajo perfil de altura de 3.3mm	TENER DISPONIBLES SET COMPLETOS CON MEDIDORES CUANDO SE REQUIERAN
SET DE TUBOS RECTOS AORTICOS	TENER DISPONIBLES SET COMPLETO CUANDO SE REQUIERAN
PARCHE DE PERICARDIO BOVINO	2 PZAS
SET DE CANULAS FEMORALES ARTERIALES Y VENOSAS	TENER DISPONIBLES SET COMPLETO CUANDO SE REQUIERAN
ELECTRODO EPICARDICO DEFINITIVO	2PZAS

EQUIPO DE CIRUGÍA SIN BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA PARA RVM.

ESTABILIZADOR CARDÍACO	2 PZAS
DISPOSITIVO DE ACCESO (SUCCIONADOR)	2 PZAS
ASERSOR CARDÍACO	2 PZAS
SHUNT 1.5	4 PZAS
SHUNT 2.	4 PZAS
SHUNT 2..5	4 PZAS
SHUNT 3.0	4 PZAS
SURGILOOPS (LIGAS)	2 PZAS

*EQUIPO PARA CIRUGÍA SIN BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA (RVM)
DEBE CONTAR CON SU SEPARADOR QUE SEA COMPATIBLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-050GYR058-E1-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y
TORÁCICA

CONTRATO NUMERO SEI-A-23-EG-0421-0008

EQUIPO ELECTROMEDICO PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA QUE SE DEBE TENER DISPONIBLE E INDISPENSABLE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR.

EQUIPO	CANTIDAD
BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	1 (MININO CUATRO MODULOS DE RODILLOS)
BOMBA CENTRIFUGA	1 (CON ADITAMENTOS)
BLENDER	1 (CON ADITAMENTOS)
INTERCAMBIADOR DE CALOR	1 (CON ADITAMENTOS)
RECUPARADOR CELULAR	1
MAQUINA PARA BALON INTRA- AORTICO	1
HEMOCHRON	1
LAMPARAS FRONTALES LUZ LED	2
GENERADOR DE MARCAPASO TEMPORAL CON CABLES	2
TANQUES DE HELIO	2